



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA
E INTERÉS NACIONAL EL AFIANZAMIENTO
HÍDRICO EN LA CUENCA CHANCAY -
HUARAL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE
HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA**

El Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la Congresista de la República, **LESLIE VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo N° 107 de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con lo establecido por los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

El Congreso de La República;

Ha dado la ley siguiente:

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL
AFIANZAMIENTO HÍDRICO EN LA CUENCA CHANCAY - HUARAL,
UBICADO EN LA PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA**

Artículo único. - Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárese de necesidad pública e interés nacional el afianzamiento hídrico en la cuenca Chancay - Huaral, ubicado en la provincia de Huaral en el departamento de Lima.

La finalidad de la ley, es proteger la cabecera de cuenca y garantizar la continuidad de sus servicios ambientales de manera sostenible.



Firmado digitalmente por:
FLORES RUIZ Victor
Seferino FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/01/2023 16:11:22-0500



Firmado digitalmente por:
OLIVOS MARTINEZ Leslie
Vivian FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/12/2022 12:40:37-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ GALLEGOS Carmen
Patricia FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 05/01/2023 11:16:27-0500



Firmado digitalmente por:
LIZARZABURU LIZARZABURU
Juan Carlos Martin FAU

Dirección: Jr. Azángaro N°468-470, oficina 606 – edificio "José Sánchez Ocaña" - Lima, Perú
Correo electrónico: lolivosm@congreso.gob.pe
Fecha: 06/01/2023 10:49:17-0500



Firmado digitalmente por:
AGUINAGA RECUENCO
Alejandro Aurelio FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/01/2023 12:14:40-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **9** de **enero** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **3928/2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. AGRARIA.



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Constitución Política del Perú en su artículo 66 estableció que “[l]os recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento¹”.

La Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, tiene como finalidad establecer la regulación del uso y gestión integrada de agua, la forma como debe actuar el Estado y la participación de los particulares en esta gestión.

El último párrafo del artículo 75 de la misma ley, señala que “[e]l Estado reconoce como zonas ambientalmente vulnerables las cabeceras de cuenca donde se originan los cursos de agua de una red hidrográfica. La Autoridad Nacional, con opinión del Ministerio del Ambiente, puede declarar zonas intangibles en las que no se otorga ningún derecho para uso, disposición o vertimiento de agua. Asimismo, debe elaborar un Marco Metodológico de Criterios Técnicos para la Identificación, Delimitación y Zonificación de las Cabeceras de Cuenca de las Vertientes Hidrográficas del Pacífico, Atlántico y Lago Titicaca²”.

Según la Autoridad Nacional del Agua, en nuestro país tenemos 159 cuencas, de las cuales 22 están en estado de déficit de agua y 30 en el umbral de déficit, ello, como consecuencia de la insuficiente y deficiente infraestructura hidráulica para la atención de la oferta y la demanda de agua, así como, por el bajo uso de aguas residuales³.

Al problema señalado se suma otro que año a año se va agudizando, y este es la escasez del agua; la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en su informe: “Escasez de agua: Uno de los mayores retos de nuestro tiempo” indica que la población mundial alcance los 10 000 millones de personas en 2050, y por tanto que aumente la demanda de alimentos y, con ella, la demanda de agua⁴.

¹ Artículo 66 de la Constitución Política del Perú.

² Incorporado por la Ley N° 30640, Ley que modifica la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, mediante el establecimiento de los criterios técnicos para la identificación y delimitación de las cabeceras de cuenca.

³ Actualización de la Política y Estrategia Nacional de Recursos Hídricos.

⁴ Escasez de agua: Uno de los mayores retos de nuestro tiempo – FAO.

ver: <https://www.fao.org/faostories/article/es/c/1185408/#:~:text=La%20creciente%20escasez%20de%20agua,del%20cambio%20clim%C3%A1tico%20se%20intensifiquen>



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lamentablemente, en la actualidad, la escasez de agua es un problema que viene afectando al mundo y a nuestro país, y a futuro puede producir secuelas graves para la población y el medio ambiente. Se tiene previsto que para el año 2050 habrá un 25 % de déficit de agua, lo que podría afectar la producción de alimentos; según el Banco Mundial, en la actualidad, el 70% de este recurso se utiliza en la agricultura⁵.

En ese sentido, nuestro país no escapa de esta problemática de escasez de agua. La Autoridad Nacional del Agua (ANA) precisó que, si bien es cierto en el mundo se utiliza el 70 % del agua para la agricultura, en el Perú representa el 80 %⁶, cifra alarmante que preocupa aún más sabiendo que existe un alto desperdicio por la mala práctica de riego de los sembríos, solo el 30 % del recurso se distribuye correctamente.

Teniendo en consideración estas cifras que son advertidas tanto por órganos mundiales, así como peruanos; el actual gobierno tiene la responsabilidad de contrarrestar esta situación, con ello poder prevenir consecuencias que podrían ocasionar grandes pérdidas. En ese contexto, es necesario e importante destinar presupuesto para la ejecución de proyectos presas y trasvases para un mejor aprovechamiento del agua en el país, y ayudar a corregir la desigualdad en la distribución del recurso.

Situación de la provincia de Huaral y la problemática de los recursos hídricos

La provincia de Huaral forma parte de las nueve (09) provincias que conforman el departamento de Lima (ver mapa 01). Se encuentra bajo la administración del gobierno regional de Lima. Es conocida como "Capital de la Agricultura", debido a su gran variedad de productos agropecuarios que se cultiva en esta provincia.

⁵ El agua en la agricultura Banco Mundial.

ver: <https://www.bancomundial.org/es/topic/water-in-agriculture>

⁶ Agua, Seguridad Alimentaria y Agricultura ANA.

ver: <https://www.ana.gob.pe/portal/gestion-del-conocimiento-girh/agua-y-seguridad-alimentaria>

CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Mapa 01



Fuente: Gobierno Regional de Lima

Huaral está conformado por doce distritos: Atavillos Alto, Atavillos Bajo, Aucallama, Chancay, Huaral, Ihuari, Lampián, Pacaraos, Santa Cruz de Andamarca, Sumbilca, San Miguel de Acos y Veintisiete de Noviembre (ver mapa 02).

Mapa 02



Fuente: Municipalidad provincial de Huaral



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

El último censo poblacional del Instituto Nacional de Estadística (INEI), correspondiente al año 2017, dio como resultado que la provincia de Huaral registró un total de 183 898 habitantes, lo cual refleja un incremento de 19 238 habitantes en 10 años. Asimismo, es importante indicar que la población urbana se incrementó en 31 660 habitantes, lo cual influye en el incremento de la demanda de agua para uso poblacional por parte de los centros urbanos. De acuerdo a información del último censo realizado por el INEI⁷. La provincia de Huaral es una de las provincias de la región Lima que agrupa la mayor población del área urbana.

La provincia de Huaral destaca por su actividad agrícola y agropecuaria, lo que constituye el principal soporte de la estructura productiva de la zona, no solamente por los niveles de producción, sino también su cartera de productos existentes orientada a diversos mercados.

La Cuenca Chancay – Huaral

La Cuenca Chancay - Huaral se ubica en el norte del departamento de Lima entre los paralelos 11°00 y 11°40 de latitud sur y los meridianos 76°28 y 77°20 de Longitud Oeste Greenwich, ocupando la provincia de Huaral, parte del territorio de las provincias de Canta y Lima. Tiene una extensión de 3 480,87 km²⁸.

El Consejo de Recursos hídricos de cuenca Chancay- Huaral advierte que actualmente, la provincia de Huaral presenta una alta demanda hídrica. solo el valle de Chancay - Huaral tiene una demanda de 228'517,000 m³, para un área agrícola bajo riego de 21,090.13 Ha., de los cuales 17,923.57 son áreas con licencia y 3,166.56 son áreas con permiso. En la cuenca del río Chancay – Huaral existen un total de seis mil veintisiete (6027) usuarios y siete mil trescientos cincuenta y cinco (7355) predios, organizados en diecisiete (17) Comisiones de Regantes. Dentro del marco del Programa de Formalización de los Derechos de Uso de Agua, se han establecido cuarenta y seis (46) bloques de riego.

Los diez cultivos de mayor importancia en el valle Chancay - Huaral son: maíz amarillo duro, algodón variedad Tanguis, camote amarillo, papa variedad Única, maíz chala, mandarina Malvácea, mandarina Satsuma, mango variedad Kafro y manzana variedad Israel, que ocupan el 65,63 % del área cultivada en el valle.

⁷ (INEI, 2017, pág. 25)

⁸ Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chancay – Huaral (Memoria anual de gestión 2015)

Ver: <https://crhc.ana.gob.pe/chancayhuaral/sites/default/files/archivos/recursos/MEMORIA%20ANUAL%202015%20-%20CRHC%20Chancay%20-%20Huaral%20%28actualizada%20200416%29.pdf>



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

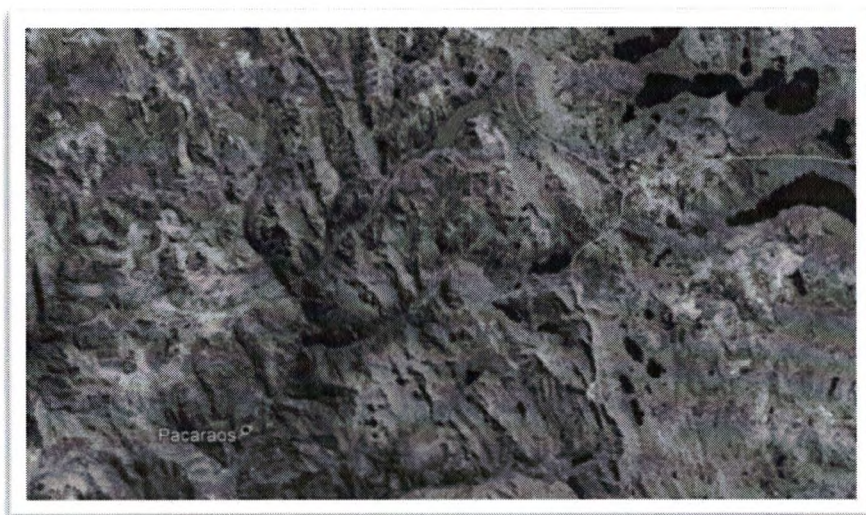
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En la cuenca del río Chancay – Huaral se cultivan bajo riego 22 803 Ha., de las cuales 20 493 Ha. se encuentran en el valle del mismo nombre y las 2,307 Ha. restantes dispersos en la cuenca media; adicionalmente se siembran en secano 584 Ha. El uso del agua con fines agrícolas alcanza los 383.88 millones de metros cúbicos/año, de los cuales 361.63 millones de m³ se utilizan en el valle y 22.25 millones de m³ en la cuenca media⁹.

Ante estas situaciones adversas, se hace necesidad pública e interés nacional el afianzamiento hídrico en la cuenca Chancay - Huaral, ubicado en la provincia de Huaral, departamento de Lima, con la finalidad de proteger la cabecera de cuenca y el desarrollo del agro. Además, asegurar la sostenibilidad en el abastecimiento y distribución del recurso hídrico.

La presente propuesta legislativa señala que en el año 2020 la Autoridad Nacional de Agua (ANA) elaboró el expediente técnico del proyecto: "Estudio del Diseño Preliminar del Embalse y Estudio Final de la Propuesta De Regulación Purapa, Distrito de Pacaraos, Santa Cruz de Andamarca Provincia Huaral - Región Lima en donde consideran como los beneficiarios directos del proyecto a los agricultores de la cuenca del río Chancay - Huaral, principalmente a los que se ubican en la costa. (ver: figura 01 Y 02).

Figura 01: Ubicación del Proyecto

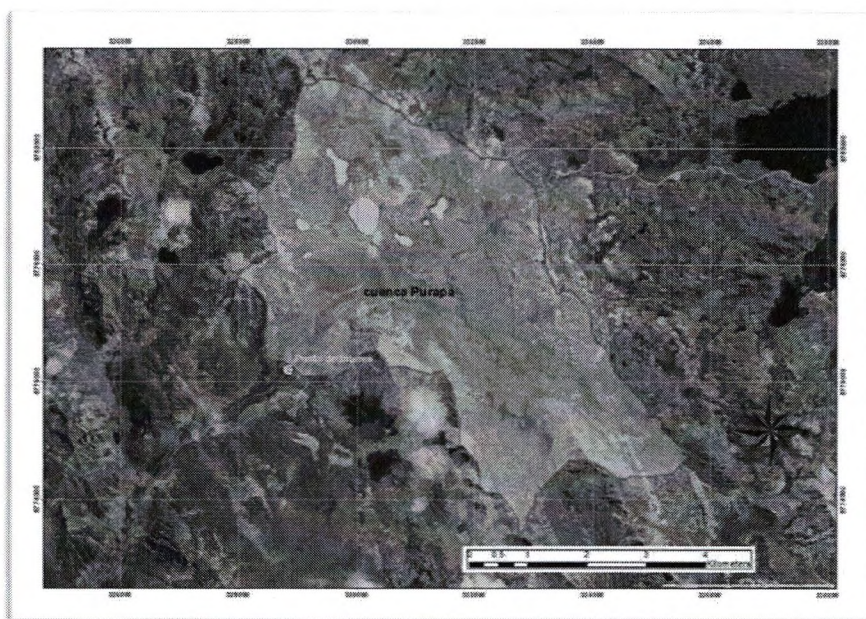


Fuente: "Expediente técnico proyecto: "Estudio del Diseño Preliminar del Embalse y Estudio Final de la Propuesta de Regulación Purapa, Distrito de Pacaraos, Santa Cruz de Andamarca Provincia Huaral - Región Lima".

⁹ Consejo de recursos hídricos de cuenca Chancay- Huaral

Ver: <https://crhc.ana.gob.pe/chancay-huaral/ambito-de-gestion/oportunidad-de-aprovechamiento-y-uso>

Figura 02: Mapa satelital de la cuenca Purapa y red de drenaje



Fuente: “Expediente técnico proyecto: “Estudio del Diseño Preliminar del Embalse y Estudio Final de la Propuesta de Regulación Purapa, Distrito de Pacaraos, Santa Cruz de Andamarca Provincia Huaral - Región Lima”

Asimismo, el documento indica que las hectáreas totales a beneficiar son de 390 hectáreas, considerando el riego de los siguientes cultivos: granada, arándano y tara; se puede estimar que los pobladores o beneficiarios directos son de 130 beneficiarios, considerando que cada unidad familiar está compuesta por cuatro (04) personas¹⁰.

Afianzamiento hídrico y su importancia

El concepto sobre afianzamiento hídrico es grande que comprende, entre ellas, la estabilización de la cuenca mediante zanjas, construcción de presas, forestación, entre otros, con la finalidad de tener seguridad hídrica.

En esa línea, se debe proponer que el actual Gobierno debe establecerse como política de Estado y de prioridad nacional, el afianzamiento hídrico de todas las

¹⁰ expediente técnico proyecto: “Estudio del Diseño Preliminar del Embalse y Estudio Final de la Propuesta de Regulación Purapa, Distrito de Pacaraos, Santa Cruz de Andamarca Provincia Huaral - Región Lima” pág. 13



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

cuenas del país, entendiéndose por aquello las medidas y acciones orientadas a la preservación, conservación y uso sostenible de los sistemas hídricos¹¹.

II. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

De la revisión en el aplicativo de proyectos de ley del período parlamentario 2016- 2021 del Congreso de la República, no se identificó algún proyecto relacionado o similar con la presente iniciativa legislativa.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa no modifica o deroga alguna ley de nuestro sistema normativo. Es una ley de naturaleza declarativa a través del cual se propone exhortar al Poder Ejecutivo, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales el afianzamiento hídrico en la cuenca Chancay Huaral, ubicado en la provincia de Huaral, departamento de Lima, con la finalidad de proteger la cabecera de cuenca y el desarrollo del agro. Además, asegurar la sostenibilidad en el abastecimiento y distribución del recurso hídrico.

IV. ALCANCE DE LA PROPUESTA

La presente iniciativa consta de un artículo único con el siguiente contenido:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL AFIANZAMIENTO HÍDRICO EN LA CUENCA CHANCAY - HUARAL, UBICADO EN LA PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA	
CONTENIDO	COMENTARIO
Artículo único. - Declaración de necesidad pública e interés nacional Declárese de necesidad pública e interés nacional el afianzamiento hídrico en la cuenca Chancay Huaral, ubicado en la provincia de Huaral, departamento de Lima, con la finalidad de proteger la cabecera de cuenca y el desarrollo del agro. Además, asegurar la sostenibilidad en el abastecimiento y distribución del recurso hídrico.	Es un artículo único de naturaleza declarativa que visibiliza la necesidad de proteger de manera integral la cabecera de cuenca del río Chancay Huaral para fortalecer la gestión integral del recurso hídrico y pueda prestar sus servicios ambientales de manera sostenible.

¹¹ Máximo Hatta Sakoda

Ver: <https://www.carbonell-law.org/NuevoDiseno/ozonomio/revista34/Articulos/articulo3.html>



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

V. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

Se han identificado los siguientes costos y beneficios.

SECTORES/SUJETOS	BENEFICIOS	AFECTADOS	IMPACTO	
			MONETARIOS	NO MONETARIOS
Población de las provincias de Huaral	-Gozar de servicios ambientales de la cuenca. - Fiscalización del uso adecuado de la cuenca. - Medio ambiente adecuado. - Aprovechamiento sostenible de recurso natural (agua).	Ninguno	No tiene	Ambientales positivos.
Autoridad Nacional del Agua	-Fortalecimiento del rol rector en materia de gestión del recurso hídrico.	Ninguno	No tiene	Fortalecimiento institucional frente a la ciudadanía
Productores agrarios	- Predictibilidad de la disponibilidad del agua para el desarrollo de actividades económicas.	Ninguno	No tiene	Bienestar social

VI. LA INICIATIVA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa se enmarca con el Tercer Objetivo del Acuerdo Nacional, específicamente Vigésimo Tercera Política de Estado denominado "Desarrollo Agrario y Rural", el cual señala:

"Nos comprometemos a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promoveremos la rentabilidad y la expansión del mercado de las



CONGRESISTA VIVIAN OLIVOS MARTÍNEZ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural".¹²

VII. RELACIÓN DE LA PROPUESTA CON LA AGENDA LEGISLATIVA 2022-2023

El proyecto de ley se encuentra vinculada con diversos temas específicos de la Agenda Legislativa 2022-2023, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2022-2023-CR; con la política N°23, sobre el tema N°92 Sobre la modernización e Impulso de la Actividad y Comercio Agrario y la Acuicultura.



Firmado digitalmente por:
CASTILLO RIVAS Eduardo
Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/01/2023 12:53:49-0500



Firmado digitalmente por:
MOYANO DELGADO Martha
Lupe FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/01/2023 13:14:20-0500

¹² Acuerdo Nacional. Objetivos del Acuerdo Nacional. Competitividad del País. Política de Desarrollo Agrario y Rural
Ver: <http://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/23-politica-de-desarrollo-agrario-y-rural/>